



## CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR

D. Rafael J. Sánchez-Ajofrín Reino, director y presidente de la Junta Electoral del CEIP Inmaculada Concepción de Albacete, en virtud de la Orden de 28 de febrero de 1996 (B.O.E. del 05/03)

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro, de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. El CENSO ELECTORAL será expuesto a partir del día de la fecha en los tablones de anuncios del centro y en la plataforma educamosCLM para que puedan ser consultados por las familias sin acudir al centro.

2. Las RECLAMACIONES A LAS INSCRIPCIONES EN EL CENSO electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral (en Secretaría), hasta el día 3 de noviembre, inclusive. Las resoluciones a dichas reclamaciones y la PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL CENSO ELECTORAL, se realizará el día 4 de noviembre.

3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral (en Secretaría) desde el día del 4 al 9 de noviembre, inclusive, siendo proclamadas y publicadas provisionalmente en los tablones de anuncios del centro y en la plataforma educamosCLM el día 16 de noviembre.

4. Las RECLAMACIONES A LAS CANDIDATURAS provisionales presentadas podrán realizarse hasta el día 17 de noviembre (en Secretaría), inclusive.

5. Las RESOLUCIONES A LAS RECLAMACIONES contra las candidaturas presentadas y la LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS se publicarán en los tablones de anuncios del centro y en la plataforma educamosCLM el día 18 de noviembre.

6. Las MESAS ELECTORALES serán constituidas inmediatamente antes del comienzo de las votaciones, el día 2 de diciembre.

7. Cada elector podrá elegir hasta un máximo de 2 nombres, debiendo acreditar su identidad a la hora de votar, mediante la exhibición del DNI o documento similar.

8. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

a. Sector docente, el día 2 de diciembre a las 14:15 horas, en el gimnasio del centro.

b. Sector de madres y padres, el día 2 de diciembre de las 08:30 a las 14:30 horas por la puerta habilitada para tal fin en la C/ Bernabé Cantos (se habilitará una zona para evitar la coincidencia con el alumnado).

c. Sector de personal de administración y servicios, el día 2 de diciembre de las 08:30 a las 14:30 horas por la puerta habilitada para tal fin en la C/ María Marín (se habilitará una zona para evitar la coincidencia con el alumnado).

d. Sector de alumnado, el día 2 de diciembre de 12 a 12,30 h.

9. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por el mayor número de votos y todos los demás que también hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la JUNTA ELECTORAL DE CENTRO, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo copia a la Delegación Provincial de Educación de Albacete.

10. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

En Albacete, a 27 de octubre de 2020.  
El presidente de la Junta Electoral del centro.

Fdo.: Rafael Justo Sánchez-Ajofrín Reino.